

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23771 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación individual de modelo de las vasijas patrón, marca «Vial Metrologie», modelos VJ-867 y VJ-8, de 5 y 20 litros de capacidad nominal, respectivamente, presentadas por la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima». Inscritas en el Registro de Control Metroológico con el número 0537.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Agregación, 23, de Barcelona, en solicitud de aprobación individual de modelo de las vasijas patrón, marca «Vial Metrologie», modelos VJ-867 y VJ-8, de 5 y 20 litros de capacidad nominal, respectivamente,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la aprobación individual de modelo, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», de las vasijas patrón, marca «Vial Metrologie», modelos VJ-867 y VJ-8, de 5 y 20 litros de capacidad nominal, cuyo precio asciende a la cantidad de 12.000 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación individual de modelo.

Tercero.—Las vasijas patrón correspondientes a la aprobación individual de modelo llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Vial Metrologie».

Signo de aprobación individual de modelo:

0537
89076

Modelo: VJ-867

0537
89077

Modelo: VJ-8

Cuarto.—El control metroológico correspondiente a la verificación primitiva de las vasijas patrón se efectuará por este Centro Español de Metrología.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.—El Director, P. A., el Secretario general del Instituto Geográfico Nacional, José Fernández Vega.

23772 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del modelo de contador de energía eléctrica marca «Enertec Schlumberger», modelo A7A21 ab Ou, fabricado en Francia por la firma «Enertec Schlumberger», y presentado por la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0203.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Vial Norte, 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de modificación no sustancial del modelo de contador de energía eléctrica marca «Enertec Schlumberger», modelo A7A21 ab Ou, de 2,5 (10) A, 3 x 110 V, 50 Hz, aprobado por Orden de 24 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación número 521 de la Comisión Electrónica Internacional (CEI), ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad

Anónima», para modificar no sustancialmente el contador de energía eléctrica marca «Enertec Schlumberger», modelo A7A21 ab Ou, trifásico, para energía activa, simple tarifa, 3 x 110 V, 2,5 (10) A, 50 Hz, clase 1.

Segundo.—La denominación, precio máximo de venta al público y características del conjunto de elementos que constituyen la modificación no sustancial es la siguiente:

Denominación: A7A21 ab Dsu. Tensión de referencia: 110 V. Intensidad de base y máxima: 2,5 (10) A. Tarifa: Doble. Precio máximo de venta: 40.725 pesetas.

Tercero.—Se considera este conjunto de contadores la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.—El Director, P. A., el Secretario general del Instituto Geográfico Nacional, José Fernández Vega.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23773 *RESOLUCION de 20 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 302/1989, interpuesto ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha interpuesto por doña Pilar Martínez Alonso, funcionaria de la Seguridad Social, destinada en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud, el recurso contencioso-administrativo número 302/1989 contra la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra el acoplamiento baremado del Instituto Nacional de la Salud.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala; esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 20 de junio de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23774 *RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un lector marcador, marca «Olivetti», modelo RO 200, fabricado por «CTS Electronics», en Ivrea (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en la ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un lector marcador fabricado por «CTS Electronics», en su instalación industrial ubicada en Ivrea (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 89054038 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1990B021892, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2297/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña